



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1311
Pucón, 20/04/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : JAVIER ALBORNOZ GODOY Rut 0
 La cantidad de \$: 18,431 DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS
 Por concepto de : BONO VACACIONES
 Fecha de Pago : 20/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	831	16/04/2010	18,431

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,431	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,431
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,431	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,431
Sumas Iguales		36,862	36,862

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	13,681,693	115,272,128		
Total Comprometido	13,049,763	120,695,840		
Saldo x Comprometer	631,930	-5,423,712		

[Signature]
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 DIRECCION DE CONTROL
[Signature]
 DIRECTOR DE CONTROL (S)

[Signature]
 ADMINISTRADOR
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
[Signature]
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



EH/Nº
7418494

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 831

PUCON, 16 ABR 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 1.405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud del funcionario Javier Albornoz Godoy, en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

al siguiente funcionario:

• **JAVIER ALBORNOZ GODOY**

RUT

• Bono por un valor de \$18.431.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....G.....B°
CONTROL (5)

08/04/10

MCV/GMP/DGG/dgg
DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 2109
DEVENGADO N°
DECRETO N°

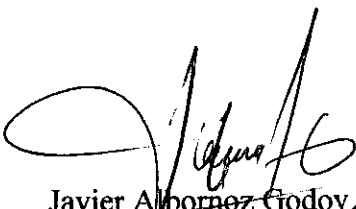
**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, 07 de abril de 2010.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

Esperando que esta tenga buena acogida,

Le saluda atentamente a usted.



Javier Albornoz Godoy

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPTO. EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD Pucón FECHA 19-03-2010
NOMBRE COMPLETO Javier Albornoz Godoy
RUT [REDACTED]
CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA Adm. Financiera
ESTABLECIMIENTO DEH
AÑOS DE SERVICIOS.....FISCALES.....MUNICIPALES 18 PART.....

SOLICITA:
PERM. C/GOCE REMUNERACIONES () DESDE 22/03/2010
PERM. S/GOCE REMUNERACIONES () HASTA 29/03/2010
FERIADO LEGAL (X) AÑOS.....MESES.....DIAS 6

MOTIVO Feriado Legal

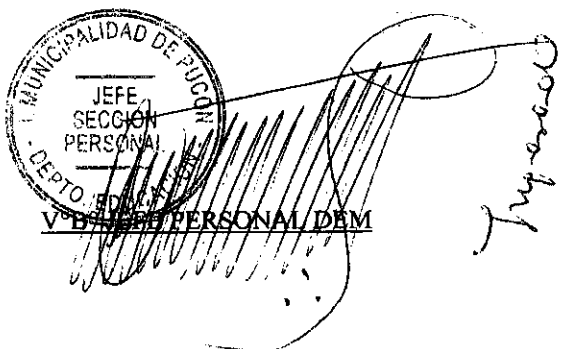
FERIADO POSTERGADO
PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO.....
DIAS SOLICITADOS.....
DIAS PENDIENTES.....

FERIADO AÑO ACTUAL
PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO.....
DIAS SOLICITADOS.....
DIAS PENDIENTES.....

[Signature]
FIRMA INTERESADO

[Signature]
DIRECTOR O JEFE DIRECTO

DIRECTOR EDUCACION MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUCON
JEFE SECCION PERSONAL
DEPTO. EDUCACION
V. B. JEFE PERSONAL DEM

NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR SU PUESTO DE TRABAJO SI NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL. LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACERLAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES. CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA CON 48 HRS. DE ANTICIPACION COMO MÍNIMO.